

CIR-PE-2026-003

Fecha: 02/03/2026

CIRCULAR

ACTUALIZACIÓN SOBRE EL REPORTE DE REACCIONES ADVERSAS INTERNACIONALES

El Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel, informa a los Laboratorios Farmacéuticos y Casas de Representación instaladas en Venezuela, que para dar cumplimiento a la Gaceta Oficial N° 39.579, del 22 de diciembre de 2010, en el Capítulo II, artículo 7, literal c: "*Garantizar que todas las sospechas de reacciones adversas graves y a la vez inesperadas de los medicamentos autorizados en Venezuela que se produzcan fuera del Territorio Venezolano, de las que tenga conocimiento a través de un profesional de los servicios sanitarios, sean comunicadas al CENAVIF inmediatamente, y en cualquier caso dentro de los quince días continuos siguientes a la recepción de la información*", deben enviar una comunicación dirigida al CENAVIF, en la que solamente indique: el nombre del producto, principio activo, la reacción adversa grave inesperada de la cual tengan conocimiento y su procedencia.

Reconocemos el compromiso sostenido de la Industria Farmacéutica con el cumplimiento de sus obligaciones regulatorias, y agradece la colaboración de todos los actores involucrados en el cumplimiento de esta disposición, en aras de continuar garantizando la protección de la salud pública.


DRA. LUISANA MELO SOLÓRZANO
Presidenta del Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel
Según Decreto N° 5.238 de fecha 02 de febrero de 2026
Publicado en la Gaceta Oficial N° 43.3

